

## NOTA-ANUNCIO

1930

Por NORIAS Y BOMBAS LODOSA, S.A. se ha solicitado el apeo y deslinde del terreno de dominio público del río Ebro, en la isla sita en el mismo, junto a la Central de Alcanadre de la expresada Sociedad.

Acompañan a su solicitud un plano en el que en rojo se define la zona de dominio público del cauce del río cuyo deslinde se interesa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en las horas hábiles, Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 25 de junio de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

1946

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE LA RIOJA

1896

71/82.—VIGUERA.—Aprobar de delimitación de suelo urbano de Viguera dejando en suspenso las zonas definidas en el plano con trazo rojo situadas al E. y al O. del núcleo principal de población.

64/82. LOGROÑO.— Dejar en suspenso el Plan Parcial del sector R.B.3.3. del Plan Comarcal de Logroño.

70/82.—ALBELDA DE IREGUA.— Someter el expediente durante 15 días a información pública.

19/82.—AUTOL.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de ampliación de oficinas para fábrica de conservas El Cidacos, S.A. en suelo no urbanizable de Autol.

26/82.—NAVARRETE.— Aprobar el proyecto de ampliación de Bodegas Arjona sito en suelo no urbanizable de Navarrete.

18/82.—EZCARAY.— Aprobar definitivamente el proyecto de intalación de serrería en suelo apto para la urbanización promovida por don Angel Calvo Morales de Ezcaray.

23/82.—CENICERO.—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable promovida por don José María Palacios Horno en Cenicero y situada en la carretera de Haro a Logroño, p.k. 24.

41/82.—ALFARO.— Aprobar definitivamente el proyecto para fábrica de sillas en suelo no urbanizable, polígono 37, parcela 42 del municipio de Alfaro promovida por COMAINTRA.

67/82.—HORMILLA.— Denegar la licencia de obras solicitadas por doña Lucía Soto Arnáez para la construcción de un pabellón-almacén en calle La Luz en Hormilla.

69/82.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Denegar la licencia a don Alfonso López Villaluenga para construir un refugio-merendero en suelo no urbanizable de Santo Domingo de la Calzada.

Contra los acuerdos 71/82, 64/82, 19/82, 26/82, 18/82, 23/82 y 41/82 cabe recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Contra los acuerdos 67/82 y 69/82 podrá interponerse recurso de Reposición ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación, previo al Contencioso Administrativo.

1912

## Audiencia Territorial de Burgos

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## EDICTO

1927

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 200 de 1982, interpuesto por doña María Luisa Angulo Sáenz de Santamaría, representada por don Carlos Aparicio Alvarez, contra el acuerdo adoptado por el Alcalde del Ayuntamiento de Uruñuela en 20 de marzo de 1982 en expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de construcción de un Polideportivo y requiriéndola como dueña de la finca sita en el Polígono 10 parcela 132, para que presentara su Hoja de Aprecio dentro del plazo de 20 días.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de junio de 1982.

El Secretario,

1943

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CEDULA DE CITACION

1889

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 227/81, sobre lesiones se cite a Juicio de Faltas número 227/81, sobre lesiones, se cite a Antonio Sánchez Rufo, nacido en Alhama (Ganada) el 14 de marzo de 1948, hijo de Agustín y María, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la